

MUNICIPIO DE PEREIRA



**DECRETO DE LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2012**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS**



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



DECRETO No. 1130 DE DICIEMBRE 15 DE 2011

Sobre liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012.

EI ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 118 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pereira expidió el Acuerdo N° 45 de noviembre 29 de 2011, sobre el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2012.

Que corresponde al Gobierno Municipal dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal del año 2012.

DECRETA

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fijase los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Pereira, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012 en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$437.009.791.904)**, según el siguiente detalle:



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	291.561.154.996
1.1.	TRIBUTARIOS	126.746.528.710
1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS	59.206.663.674
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.539.865.036
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	164.814.626.286
1.2.1.	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	8.710.000.000
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	155.804.626.286
1.2.3.	RENTAS OCASIONALES	300.000.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	23.912.300.000
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	16.000.000.000
2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.196.300.000
2.3	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.000.000.000
2.4	VENTA DE ACTIVOS	4.706.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	0
2.6	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	10.000.000
3	FONDOS ESPECIALES	73.254.343.998
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	65.929.439.545
3.2	FONDO DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.500.000.000
3.3	FONDO MUNICIPAL DE BOMBEROS	1.748.536.118
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	3.776.368.335
3.5	FONDO DE COMUNICACIONES	0
3.6	FONDO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA	100.000.000
3.7	FONDO DE AREAS DE CESION	0
3.8	FONDO DE COMPENSACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0
3.9	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO	200.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	388.727.798.994



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



PRESUPUESTO DE INGRESOS

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

1 INGRESOS CORRIENTES		12.301.216.000
Tributarios		0
No Tributarios	12.301.216.000	
2 RECURSOS DE CAPITAL		9.125.000.000
Del Crédito	6.000.000.000	
Recursos del Balance	3.005.000.000	
Otros Recursos de Capital	120.000.000	
TOTAL INGRESOS		21.426.216.000

INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA

1 INGRESOS CORRIENTES		4.820.332.934
Tributarios		0
No Tributarios	4.820.332.934	
2 RECURSOS DE CAPITAL		35.000.000
Del Crédito		0
Recursos del Balance		0
Otros Recursos de Capital	35.000.000	
TOTAL INGRESOS		4.855.332.934



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

1 INGRESOS CORRIENTES		9.157.000.000
Tributarios	1.880.500.000	
No Tributarios	7.276.500.000	
2 RECURSOS DE CAPITAL		50.980.000
Del Crédito	0	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	50.980.000	
TOTAL INGRESOS		9.207.980.000

**INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE PEREIRA - LA PROMOTORA**

DISPONIBILIDAD INICIAL		906.475.195
1 INGRESOS CORRIENTES		4.305.988.774
Tributarios	0	
No Tributarios	4.305.988.774	
2 RECURSOS DE CAPITAL		7.580.000.007
Del Crédito	1	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	7.580.000.006	
TOTAL INGRESOS		12.792.463.976



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



PRESUPUESTO DE INGRESOS

❖ **CONCEJO MUNICIPAL**

❖ **CONTRALORÍA MUNICIPAL**



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

1 INGRESOS CORRIENTES		2.759.311.131
Tributarios		0
No Tributarios	2.759.311.131	
2 RECURSOS DE CAPITAL		0
Del Crédito		0
Recursos del Balance		0
Otros Recursos de Capital		0
TOTAL INGRESOS		2.759.311.131

CONTRALORIA MUNICIPAL

1 INGRESOS CORRIENTES		2.433.816.222
Tributarios		0
No Tributarios	2.433.816.222	
2 RECURSOS DE CAPITAL		0
Del Crédito		0
Recursos del Balance		0
Otros Recursos de Capital		0
TOTAL INGRESOS		2.433.816.222



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2. Aprópiase para atender el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Pereira durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2012 un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$437.009.791.904)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

SECCIÓN 01 - PERSONERÍA MUNICIPAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.860.125.591
3	INVERSIÓN	0
	TOTAL GASTOS	1.860.125.591
SECCIÓN 02 - ALCALDIA		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.008.000.000
3	INVERSIÓN	220.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	220.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	220.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	220.000.000
	TOTAL GASTOS	1.228.000.000



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	57.284.664.751
3	INVERSIÓN	710.000.000
3.10	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	470.000.000
3.10.12	GOBIERNO CON TODOS	470.000.000
3.10.12.31	Gestión Humana	470.000.000
3.16	COMUNICACIONES	100.000.000
3.16.12	GOBIERNO CON TODOS	100.000.000
3.16.12.34	Pereira Digital	100.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	140.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	140.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	140.000.000
	TOTAL GASTOS	57.994.664.751
SECCIÓN 04 - SECRETARIA JURÍDICA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	170.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	170.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	170.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	170.000.000
	TOTAL GASTOS	170.000.000



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	4.368.536.118
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	3.398.536.118
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	3.398.536.118
3.8.11.29	Derechos vitales	3.398.536.118
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	290.000.000
3.22.16	PEREIRA VERDE	190.000.000
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	190.000.000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	100.000.000
3.22.15.39	Territorio Planificado	100.000.000
3.23	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	680.000.000
3.23.16	PEREIRA VERDE	680.000.000
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	680.000.000
	TOTAL GASTOS	4.368.536.118



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	12.312.644.186
2	SERVICIO DE DEUDA	26.329.402.000
3	INVERSION	8.730.532.090
3.6	ARTE Y CULTURA	1.556.201.419
3.6.2	ARTE SANO	1.556.201.419
3.6.2.04	Muestra Cultural	941.841.058
3.6.2.05	Idea Arte	555.768.671
3.6.2.06	A Las Tablas	58.591.690
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	1.000.000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad	1.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	130.000.000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	130.000.000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	130.000.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	79.170.671
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	79.170.671
3.13.09.26	Turismo	79.170.671
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	1.450.000.000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	1.450.000.000
3.18.14.37	Vías Amables	1.450.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	5.514.160.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	14.160.000
3.22.12.32	Estado Moderno	14.160.000
3.22.13	GESTION EFICIENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS	5.500.000.000
3.22.13.35	Un Pacto para Progresar	5.500.000.000
	TOTAL GASTOS	47.372.578.276



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 07 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	39.904.163.419
3.13	DESARROLLO TURISTICO	20.000.000.000
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	20.000.000.000
3.13.09.26	Turismo	20.000.000.000
3.17	TRANSPORTE	9.284.163.419
3.17.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	9.284.163.419
3.17.14.36	Transporte Integrado	9.284.163.419
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	6.050.000.000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	6.050.000.000
3.18.14.37	Vías Amables	6.050.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	200.000.000
3.21.16	PEREIRA VERDE	200.000.000
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	100.000.000
3.21.16.44	Calidad Ambiental	100.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	1.000.000.000
3.24.16	PEREIRA VERDE	1.000.000.000
3.24.16.46	Espacio Publico para la Convivencia	1.000.000.000
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	3.370.000.000
3.24.15.42	Equipamientos para todos	3.370.000.000
	TOTAL GASTOS	39.904.163.419



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 08 - SECRETARIA DE PLANEACION		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	11.047.368.335
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.276.368.335
3.3.15	UN TERRITORIO ORDENADO	4.276.368.335
3.3.15.43	Servicios Públicos Sustentables	4.276.368.335
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	1.000.000.000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	50.000.000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	50.000.000
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	950.000.000
3.7.12.33	Participación Democrática	950.000.000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	40.000.000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	40.000.000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad	40.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.177.000.000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	1.162.000.000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	1.162.000.000
3.12.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	15.000.000
3.12.09.25	City marketing	15.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	140.000.000
3.21.16	PEREIRA VERDE	140.000.000
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	50.000.000
3.21.16.44	Calidad Ambiental	90.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.870.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1.510.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	1.010.000.000
3.22.12.34	Pereira Digital	500.000.000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	930.000.000
3.22.15.39	Territorio Planificado	320.000.000
3.22.15.40	Integración Regional	10.000.000
3.22.15.41	Gestión Urbana	600.000.000
3.22.16	PEREIRA VERDE	430.000.000
3.22.16.46	Espacio Publico para la Convivencia	430.000.000
3.25	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.544.000.000
3.25.07	INNOVANDO PARA EL DESARROLLO	1.544.000.000
3.25.07.21	Ciencia y Tecnología	1.544.000.000
	TOTAL GASTOS	11.047.368.335



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	8.948.436.235
3.1	SALUD	4.130.063.842
3.1.05	GENTE SANA	4.130.063.842
3.1.05.49	Plan Anual de Nutrición (PAN)	4.130.063.842
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	4.468.372.393
3.7.6	POBLACIÓN PRIORITARIA	3.938.372.393
3.7.6.16	Solidarios somos mas	307.372.435
3.7.6.17	Migración sin exclusión	585.000.000
3.7.6.18	Atención sin distinción	710.284.870
3.7.6.19	Pereira Vibra	150.000.000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	2.185.715.088
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	530.000.000
3.7.12.33	Participación Democrática	530.000.000
3.9	JUSTICIA	150.000.000
3.9.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	150.000.000
3.9.11.30	Cultura de la legalidad	150.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	200.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	200.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	200.000.000
	TOTAL GASTOS	8.948.436.235



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 10 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	129.813.432.422
3.2	EDUCACIÓN	128.133.432.422
3.2.01	LA ESCUELA E	128.103.432.422
3.2.01.01	Calidad y Emprendimiento	110.000.000
3.2.01.02	Mi Escuela Moderna	550.000.000
3.2.01.03	Al Tablero	127.443.432.422
3.2.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	15.000.000
3.2.11.30	Cultura de la legalidad	15.000.000
3.2.16	PEREIRA VERDE	15.000.000
3.2.16.48	Conciencia Verde	15.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	300.000.000
3.12.08	REGIÓN QUE EMPRENDE	300.000.000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	300.000.000
3.14	SECTOR AGROPECUARIO	20.000.000
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	20.000.000
3.14.10.28	Alianzas para el Campo	20.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.360.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1.360.000.000
3.22.12.34	Pereira Digital	1.360.000.000
	TOTAL GASTOS	129.813.432.422



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 11 - SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	8.424.000.000
3.4	VIVIENDA	8.320.000.000
3.4.04	HÁBITAT	8.320.000.000
3.4.04.09	Un Techo para mi Hogar	8.100.000.000
3.4.04.10	Pereira es mi Casa	100.000.000
3.4.04.11	Territorio de Propietarios	120.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	104.000.000
3.22.16	PEREIRA VERDE	104.000.000
3.22.16.46	Espacio público para la convivencia	104.000.000
	TOTAL GASTOS	8.424.000.000

SECCIÓN 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	5.560.665.124
3.3.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.367.403.423
3.3.16	PEREIRA VERDE	1.367.403.423
3.3.16.44	Calidad Ambiental	1.367.403.423
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.179.000.000
3.12.08	REGIÓN QUE EMPRENDE	1.179.000.000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	80.000.000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	499.000.000
3.12.08.24	Banco de Oportunidades	600.000.000
3.14	AGROPECUARIO	1.564.478.864
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	1.564.478.864
3.14.10.27	Sembrando Oportunidades	1.304.478.864
3.14.10.28	Alianzas para el campo	260.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	1.449.782.837
3.21.16	PEREIRA VERDE	1.449.782.837
3.21.16.44	Calidad Ambiental	1.239.782.837
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	210.000.000
	TOTAL GASTOS	5.560.665.124



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	939.060.599
3	INVERSIÓN	67.916.096.504
3.1	SALUD	67.675.228.604
3.1.05	GENTE SANA	67.675.228.604
3.1.05.12	Salud para Todos	62.748.734.018
3.1.05.13	Atención con Calidad Humana	2.245.810.711
3.1.05.14	Prevenir es Curar	2.162.683.875
3.1.05.15	Plan Anual de Nutrición (PAN)	518.000.000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	240.867.900
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	240.867.900
3.7.6.20	Infantes y adolescentes hechos y derechos	240.867.900
	TOTAL GASTOS	68.855.157.103

SECCIÓN 14 - SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	3.180.671.618
3.5	RECREACIÓN Y DEPORTE	2.502.142.785
3.5.03	RECREATE PEREIRA	2.502.142.785
3.5.03.07	Deporte con Valores	1.492.851.362
3.5.03.08	Pereira Activa	1.009.291.423
3.24	EQUIPAMIENTO	678.528.833
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	678.528.833
3.24.15.42	Equipamientos para Todos	678.528.833
	TOTAL GASTOS	3.180.671.618
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		388.727.798.994



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



PRESUPUESTO DE GASTOS

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

1 FUNCIONAMIENTO		7.805.431.000
Servicios Personales	2.959.031.000	
Gastos Generales	4.253.676.000	
Transferencias	592.724.000	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		3.117.500.000
3 INVERSION		10.503.285.000
TOTAL GASTOS		21.426.216.000

INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		1.593.360.844
Servicios Personales	746.164.460	
Gastos Generales	581.896.512	
Transferencias	265.299.872	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 INVERSION		3.261.972.090
TOTAL GASTOS		4.855.332.934



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		6.796.280.000
Servicios Personales	4.588.000.000	
Gastos Generales	906.000.000	
Transferencias	1.302.280.000	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		1.415.000.000
3 INVERSION		996.700.000
TOTAL GASTOS		9.207.980.000

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA - LA PROMOTORA

1 FUNCIONAMIENTO		2.380.286.420
Servicios Personales	1.393.511.768	
Gastos Generales	886.774.651	
Transferencias	100.000.001	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		6
3 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		2.127.120.391
4 INVERSION		6.832.157.254
DISPONIBILIDAD FINAL		1.452.899.905
TOTAL GASTOS		12.792.463.976



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



PRESUPUESTO DE GASTOS

❖ **CONCEJO MUNICIPAL**

❖ **CONTRALORÍA MUNICIPAL**



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		2.759.311.131
Servicios Personales	0	
Gastos Generales	0	
Transferencias	0	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 INVERSION		0
TOTAL GASTOS		2.759.311.131

CONTRALORIA MUNICIPAL

1 FUNCIONAMIENTO		2.433.816.222
Servicios Personales	0	
Gastos Generales	0	
Transferencias	0	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 INVERSION		0
TOTAL GASTOS		2.433.816.222



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, la ley 819 de 2003 y el acuerdo 118 de 1996 sobre Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira y sus Establecimientos Públicos y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, compuesto por el Presupuesto del Nivel Central, los Presupuestos de los Establecimientos Públicos, Concejo, Contraloría y Personería Municipal.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Acuerdo y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenece.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. Los ingresos corrientes del Municipio, así como las demás rentas y recursos, serán los consignados en el Presupuesto conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento.

ARTÍCULO 6. Los ingresos corrientes del Municipio así como las demás rentas y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio encargada de su recaudo.

ARTÍCULO 7. La ejecución del presupuesto de ingresos de Pereira, será de caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingresos de la vigencia fiscal del 2012 las transferencias contenidas en este presupuesto y pendiente de desembolso a diciembre 31 del 2011 y el de gastos será de causación, esto es lo ordenado a pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2011.

ARTÍCULO 8. De acuerdo con lo establecido por los artículos 353 y 359 de la Constitución Nacional, no habrá rentas municipales de destinación específica. Se exceptúan:

1. Las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a los recursos del Sistema General de Participaciones que corresponden al Municipio.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



2. Las que, con base en leyes o acuerdos anteriores, la Nación o el Municipio asigna a deporte, recreación, conformación del sistema de espacio público ó cualquier otro tipo de inversión, o a entidades señaladas por la misma ley.
3. Los aportes con destinación específica provenientes de entidades públicas y/o privadas.
4. Las contribuciones orientadas a pagar el servicio de la deuda originado en créditos adquiridos para llevar a cabo las obras que le dieron origen.
5. El porcentaje por la administración del recaudo de la sobretasa a la gasolina que cobra el Área Metropolitana del Centro Occidente y la inversión orientada al proyecto Megabus que afectan este recurso.

Parágrafo. Los fondos especiales provenientes de la Nación, los de otras entidades de derecho público que deban manejarse a través del Presupuesto del Municipio, o que se reciban en forma de aporte, se incorporarán a éste y se registrarán contablemente como fondos especiales oficiales y se abrirá cuenta bancaria especial con el fin de controlar su administración, y no podrán tener otra destinación.

Para todos los efectos, existirá unidad de caja con los ingresos corrientes y recursos de capital propios del Municipio o de los establecimientos públicos, con los cuales se formará un fondo común para atender el pago de los gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 9. El Gobierno Municipal distribuirá por medio de decreto las partidas globales consignadas en este presupuesto, que no estén comprometidas por contratos, convenios, resoluciones, actas o vigencias futuras debidamente autorizadas.

ARTÍCULO 10. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales, deberá contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros o quien haga sus veces, en el cual se garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Con relación a los contratos, el registro presupuestal será un requisito para el perfeccionamiento de los mismos.

Parágrafo. No podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a inversión, sin que se expida previamente el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades por la Secretaría donde esté ubicado el rubro presupuestal incluido el certificado de registro del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



ARTÍCULO 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los funcionarios a quienes el Alcalde delegue la facultad de celebrar contratos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma. Se exceptúan las obligaciones que surjan de mandamientos legales o conciliaciones prejudiciales.

ARTÍCULO 12. Los gastos presupuestales que se originen con cargo a los rubros de las diversas Secretarías y dependencias Municipales, deberán llevar la firma del Secretario de la dependencia afectada por el gasto.

ARTÍCULO 13. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las apropiaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de precios en contratos e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Igualmente los gastos indirectos que demande la ejecución de una obra o proyecto de inversión, tales como interventorías, consultorías, prestación de servicios, publicaciones, compra de terrenos, copias heliográficas, combustibles y lubricantes, fotocopias, segundas copias de planos y en general los que se consideran inherentes a la misma y que estén consideradas dentro del componente del proyecto, podrán cancelarse con cargo a las apropiaciones de los respectivos proyectos de inversión.

ARTÍCULO 14. Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal del 2012. Por medio de este certificado el Subsecretario de Asuntos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, garantizará la existencia de la apropiación presupuestal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2012 por todo concepto de gastos de personal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO 15. Las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los servidores públicos, en el mismo porcentaje que establezca el nivel central; aquellos que estén cobijados por convenciones colectivas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 4ª de 1.992.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



ARTÍCULO 16. Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2012, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo obedeciendo a un plan de capacitación con el lleno de los requisitos legales.

Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 18. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, servicio de la deuda pública, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, sentencias y conciliaciones, seguros, la inversión, las otras transferencias y los gastos generales.

ARTÍCULO 19. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 y con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, se autoriza al Gobierno Municipal y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para esos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Sólo se hacen los ajustes contables del caso.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Municipio y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta para efectos de estas compensaciones las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal.

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos municipales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CAPITULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 20. Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras, previa aprobación del COMFIS.

ARTÍCULO 21. Las apropiaciones necesarias para desarrollar las actividades en virtud de los compromisos adquiridos acorde con lo previsto en el artículo anterior deberán ser incorporadas en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 22. Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, requieren la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.

Parágrafo. En todo caso la asunción de compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 118 de 1996, la Ley 819 de 2003, artículo 1º, numeral 1º del Acuerdo 44 de 2007, artículo 1º, numeral 1º del Acuerdo 37 de 2009 y demás normas que la reglamenten.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 23. El año fiscal comienza el 1o. de enero del 2012 y termina el 31 de diciembre del mismo año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción, es decir no podrán adicionarse, ni trasladarse, ni contracreditarse.

ARTÍCULO 24. La ejecución presupuestal se ceñirá a las normas fijadas por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación en lo que fuere pertinente y demás normas complementarias sobre la materia.

ARTICULO 25. En los eventos en que se encuentre en tramite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



ARTICULO 26. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 el Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos.

Así mismo, cuando estos recursos deban ser trasladados al Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo o cualquier otro que se adicione al presupuesto en el transcurso de la vigencia con destino a cualquier otra entidad del orden municipal, éstas harán la incorporación a su presupuesto mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

ARTÍCULO 27. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 el Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica al Fondo Local de Salud durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2012, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2011.

ARTÍCULO 28. Cuando por alguna circunstancia o situación extraordinaria no es posible recibir el bien, servicio u obra pactado antes del 31 de diciembre, como excepción y no como norma, se pueden constituir reservas presupuestales excepcionales, y su ejecución se hará con cargo al presupuesto que les dio origen aplicando las normas de reducción presupuestal de conformidad con el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la ley 344 de 1996.

ARTÍCULO 29. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales deberá garantizar que el bien o servicio se reciba antes del 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal y que las obligaciones exigibles de pago deben quedar debidamente registradas a esa fecha, de no ser así se requerirá la autorización para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 30. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas constituirá a 31 de diciembre de 2011 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO 31. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos exigibles – vigencias expiradas" o el componente respectivo en el proyecto de inversión si fuere el caso y con cargo a este ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin tener el certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 32. Las reservas que se constituyan acorde con el artículo 27, podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente en que se constituyen pero al cerrarse el ejercicio de dicho año la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas cancelará de oficio estas reservas.

ARTÍCULO 33. La Tesorería Municipal, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS, el Programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Pereira para la vigencia 2012.

ARTÍCULO 34. El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, - deberá ser elaborado en coordinación con cada uno de los órganos del Presupuesto de acuerdo a las directrices dadas por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 35. Según el Acuerdo No. 45 de 2011, en el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicara en el sitio que corresponde .

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

ARTÍCULO 36. El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2012, sin cambiar la destinación de los recursos

ARTÍCULO 37. Para el Servicio de la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones. El Alcalde Municipal podrá llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución etc., tendientes a mejorar el perfil de la misma.

ARTÍCULO 38. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 el Alcalde Municipal de Pereira, podrá celebrar los contratos que se requieran para la ejecución del presupuesto y del Plan de Desarrollo Municipal, para gestionar créditos internos y externos y para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



internacionales, nacionales, departamentales y municipales que beneficien al Municipio.

ARTÍCULO 39. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.

ARTÍCULO 40. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que modifique o afecte el Presupuesto Municipal, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio presupuestal.

ARTÍCULO 41. Los Recursos del Crédito que obtenga el Municipio, tanto de la Nación como de otros organismos nacionales o internacionales, se destinarán al financiamiento de los programas y planes de las distintas Secretarías e Institutos Descentralizados, según el objeto para el cual hayan sido autorizados.

ARTÍCULO 42. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 el Alcalde Municipal, o en quien este delegue, podrá trasladar durante la vigencia de 2012 dineros de fondos comunes a fondos especiales, cuando se presenten situaciones de orden financiero que lo requieran y en la medida que las normas legales lo permitan.

Las anteriores operaciones de Tesorería se pueden efectuar únicamente hasta el 20 de diciembre del 2012. Después de ésta fecha es obligación hacer los reajustes necesarios que originen dicha operación.

ARTÍCULO 43. Si se presenta un superávit al cierre de la vigencia fiscal de 2011, estos recursos ingresarán a fondos comunes, a excepción de aquellos que vienen con destinación específica.

ARTÍCULO 44. Cualquier aumento de los ingresos propios por encima de lo presupuestado, incluido los recursos del balance, se deberá destinar prioritariamente a cubrir el desequilibrio presupuestal, en caso de que éste exista.

ARTÍCULO 45. El déficit fiscal se presupuestará como parte del servicio de la deuda y su ejecución se hará sin situación de fondos.

ARTÍCULO 46. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 el Alcalde Municipal podrá adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles que se requieran para la ejecución de proyectos de inversión conforme al Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 47. Según el Acuerdo No. 45 de 2011 el Alcalde Municipal podrá celebrar contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, quedando facultado para suscribir dichos contratos y en desarrollo de éstos cumplirá con las garantías exigidas.

ARTÍCULO 48. El 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos del Municipio deberá destinarse a cubrir el pasivo pensional del mismo en la forma y términos previstos en la Ley 549 de 1.999.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



ARTÍCULO 49. Los Ingresos recaudados por concepto de la contribución de valorización se destinarán al pago del servicio de la deuda y si una vez cancelado el concepto anterior sobran recursos, estos se orientarán a la ejecución de las obras viales.

ARTÍCULO 50. En cumplimiento del Artículo 44 de la Ley 99 de 1993 destinase el 15% del recaudo del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – Carder.

ARTICULO 51. Las entidades descentralizadas que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incluido el Concejo y la Contraloría Municipal, liquidarán sus presupuestos mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

CAPITULO VI

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 52. Para efectos de la ejecución de este presupuesto, las apropiaciones liquidadas para el periodo fiscal de 2012 se definirán de la siguiente forma:

DEFINICIONES

GASTOS PERSONALES

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.

BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD

Esta asignación esta destinada a cubrir los emolumentos establecidos por norma legal a los empleados que tengan este derecho en virtud del Acuerdo No.112 de 1986 y sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, del 25 de marzo de 1994.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comprende el pago de emolumentos a personas naturales o jurídicas contratadas por la Administración para el cumplimiento de sus fines, cuando no puedan cumplirse con personal de planta

HORAS EXTRAS

Comprende el pago de las labores de los funcionarios por el trabajo supletorio que excede a la jornada ordinaria en días laborales, de acuerdo con las disposiciones legales.

HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Dentro del proceso de jurisdicción coactiva que lleva a cabo la Tesorería Municipal, se deben cancelar honorarios a los auxiliares de la justicia que son designados secuestres y quienes rinden cuentas a la administración hasta el momento del remate de los bienes. Igualmente los que se causen en procesos adelantados por la Secretaría Jurídica.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



INTERESES SOBRE CESANTÍAS

Comprende el pago del doce (12) por ciento sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre que es obligación reconocer anualmente a los trabajadores y empleados del Municipio que se encuentran vinculados en los fondos de Cesantías.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES

Comprende el pago en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su liquidación.

INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA POR VEJEZ

La persona que habiendo cumplido la edad para adquirir su derecho a pensión, no cotizaron el tiempo requerido y declaren la imposibilidad de seguir cotizando, tendrán derecho a recibir en compensación una indemnización por vejez, para lo cual será tenido en cuenta las semanas cotizadas antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993. Si la entidad fue liquidada la obligación recae en la entidad que asumió el pasivo pensional.

OTRAS PRESTACIONES

Comprende el pago de otras prestaciones sociales establecidas por norma legal o por convención colectiva para los trabajadores oficiales o empleados municipales no incluidas en los rubros anteriores tales como: auxilios funerarios, prima de jubilación, bienestar social de obreros, prima de riesgo etc.

LICENCIA POR MATERNIDAD

Corresponde al reconocimiento que el Municipio debe hacer a todas las funcionarias que adquieren el derecho a la remuneración del periodo durante el cual deban estar cesantes por razones de embarazo y maternidad, y cuyo reembolso debe hacer la entidad a la cual se encuentra afiliada la funcionaria.

PRIMA DE NAVIDAD

Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a empleados y trabajadores, como retribución especial por los servicios personales prestados durante cada año o fracción de él.

PRIMA DE VACACIONES

Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a empleados y trabajadores que hagan uso del derecho de vacaciones o se desvinculen adeudándoles sumas por dicho concepto.

PRIMA DE SERVICIOS

Es el pago equivalente a treinta (30) días de salario convencional a los trabajadores oficiales del Municipio.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



BONIFICACION DE ANTIGÜEDAD

Comprende el pago que el Municipio hace a los trabajadores al cumplir 5, 10, 15, 19, 25, 30 y 35 años de labores en forma continua y al momento de entrar a gozar de la jubilación.

PRIMA CONVENCIONAL O DE ALIMENTACIÓN

Comprende el pago de este reconocimiento convencional a cada trabajador oficial correspondiente a 7 días de salario mínimo convencional.

RECARGO POR LABORES NOCTURNAS

Incluye el recargo que en cualquier tiempo se pague a los trabajadores oficiales por concepto de labores realizadas en horas nocturnas siempre y cuando no sean horas extras.

SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA Y JORNALES

Es el pago de las remuneraciones a los empleados públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal como contraprestación por los servicios prestados.

SOBREREMUNERACIÓN

Comprende el pago de las labores de los funcionarios (celadores) por el trabajo realizado en días domingos y festivos no laborables.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Comprende el pago de este reconocimiento a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

GASTOS GENERALES

Son los que se causan por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios, para el normal funcionamiento de las actividades públicas y una mejor prestación del servicio.

ARRENDAMIENTOS

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad particular, ocupados por las dependencias municipales y establecimientos educativos oficiales paquetes operacionales (software) y el alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de labores propias de la Administración. También se imputarán a este rubro los gastos que demanden la adecuación y reparación de locales ó bienes inmuebles tomados en arrendamiento cuando así se pacte en los respectivos contratos.

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Corresponde a las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y bienestar social de empleados que autoricen las normas vigentes



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se ordena por este concepto los gastos por consumo de gasolina, Grasas, aceites, ACPM, gas y elementos de limpieza para vehículos, los recibidos en comodato o para ser administrados por el municipio y los tomados en arrendamiento financiero (leasing). Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera sea el año de su causación.

COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ADECUACION DE OFICINAS

Erogación por concepto de adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, tales como sillas, escritorios, calculadoras, computadoras y sus accesorios, impresoras, retroproyectores, entre otros.

Incluye los gastos en adecuación de oficinas, instalaciones modulares y eléctricas, persianas, reparación y mantenimiento.

CAPACITACIÓN CIUDADANA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Conforma los gastos orientados a informar y educar a la ciudadanía en general llevando información y capacitación sobre asuntos relacionados con las funciones de la Personería, su misión institucional y de interés para la comunidad, el conocimiento de la Constitución Nacional y los derechos humanos, así como el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de los diferentes instrumentos que brinda la ley y la participación ciudadana en el desarrollo comunitario y el control de la gestión pública. Incluye los elementos que requiere la Personería para el ejercicio de sus actividades institucionales, como chalecos, camisetas y gorras, y todos los gastos como impresos y publicaciones a través de los diferentes medios que se requieran para llevar a cabo las anteriores actividades, tales como diseño y edición de formas, escritos revistas y libros, trabajos tipográficos, publicaciones, impresos, avisos y videos, y la contratación de los servicios requeridos para cumplir con todas las anteriores actividades.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Hace referencia a los gastos que origine la celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de programas sociales, la realización de campañas culturales, educativas, de salud y contratación de estudios que las actividades anteriores requieran, por parte de la Personería Municipal, haciendo participe a la comunidad de los beneficios propios de tales actividades.

CONGRESOS, FOROS Y SIMILARES

Comprende los gastos ocasionados en la organización y participación de Congresos, Simposios, encuentros, eventos culturales y reuniones de interés general.

Incluye también aquellos donde halla concentración o participación de las comunidades o que estén dirigidas a ellas. Además, los impresos y publicaciones relacionados con las informaciones necesarias en este tipo de actividades.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CRÉDITOS RECONOCIDOS JUDICIALMENTE, SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES.

Comprende los gastos ocasionados por sentencia o fallo o cualquier otra decisión tomada por autoridad competente en contra de los intereses del Municipio y los costos que generen con ocasión al trámite de los procesos instaurados por el Municipio de Pereira, en contra de sus propios actos.

CRÉDITOS RECONOCIDOS JUDICIALMENTE, SENTENCIAS, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y GASTOS DE PROCESO

Comprende los gastos ocasionados por sentencia o fallo o cualquier otra decisión tomada por autoridad competente en contra de los intereses de la Personería y los costos que generen con ocasión al trámite de los procesos instaurados por la Personería Municipal de Pereira, en contra de sus propios actos, y los gastos de proceso

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA

Comprende todos aquellos gastos orientados al pago de contratos de celadores, particulares, directa ó indirectamente cuando el Municipio lo requiera para cubrir las necesidades del servicio del Municipio y de los establecimientos educativos oficiales.

CAPACITACIÓN CIUDADANA Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Conforma los gastos orientados a informar y a educar a la ciudadanía en general a través de los distintos medios de comunicación, incluyendo publicaciones especiales como folletos, volantes, cartillas, vallas respecto de lo que significan ciertos programas y actividades de la administración, dando a conocer sus implicaciones a nivel de toda la comunidad. De igual manera incluye los gastos que implican el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de los diferentes instrumentos que brindan la ley y la participación ciudadana en desarrollo comunitario y el control de la gestión pública y la contratación de servicios requeridos para cumplir con todas las anteriores actividades.

CONTRATOS DE TRANSPORTE

Con cargo a este rubro se imputan los gastos en que se incurren en la contratación de los vehículos particulares necesarios para la prestación del servicio de transporte en la Administración Municipal.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS

Se ordena por este concepto los gastos por consumo de gasolina, grasa, aceites, acpm, gas y elementos de limpieza para los vehículos de la Personería Municipal, incluyendo la reparación, mantenimiento en general y compra de repuesto para los mismo.

DOTACIÓN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EMPLEADOS

Comprende las erogaciones por concepto de dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho algunos empleados que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes y uniformes para guardianes Municipales y Bomberos adscritos a la Administración central.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



DOTACIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES TRABAJADORES, ASEADORAS Y CELADORES.

Comprende las erogaciones por concepto de adquisición de uniformes, zapatos, vestidos, etc. a que tienen derecho los trabajadores por Convención colectiva o norma legal

DEVOLUCIONES

Se imputarán por este concepto los pagos originados por devoluciones o reintegros a contribuyentes y demás personas o entidades con derecho a ellas.

ESTUDIOS Y ASESORIAS

Se imputan a este rubro todos aquellos gastos orientados a reconocer los pagos a personas naturales o jurídicas por concepto de estudios y asesorías en asuntos jurídicos, administrativos, financieros, sociales y aquellos específicos o de carácter técnico que la personería requiera para el cumplimiento de sus funciones.

EVENTOS CONMEMORATIVOS Y COMUNITARIOS

Comprende el pago de los gastos ocasionados en desarrollo de actividades especiales y programas de la administración como el día de los niños, actividades navideñas y aquellos eventos de tipo recreativo, deportivo, cultural y cívico de contenido social y orientado a la comunidad. Incluye a la Personería Municipal.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Comprende los gastos de afiliación y sostenimiento del Municipio de Pereira a la Federación Colombiana de Municipios

FOMENTO DEPORTIVO EMPLEADOS

Comprende los gastos que ocasionen las labores de programación, dotación y ejecución de torneos y certámenes deportivos en los que participen los servidores públicos de la Personería.

GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN

Comprende los gastos ocasionados por suministros y servicio prestado en computación, así como los relacionados con facturación de los impuestos, instalaciones de equipo, adquisición de suministros aditamentos y demás gastos y procesos especiales de sistematización necesarios para el buen funcionamiento y operación del sistema en la Administración Municipal, incluida las licencias para los programas de la Personería Municipal.

GASTOS ELECTORALES Y CONSULTA POPULAR

Comprende los gastos que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Municipio demanden en útiles, elementos, equipos y demás gastos que generan las elecciones, cuando éstas se lleven a cabo o previas a ellas: Presidenciales, Corporaciones públicas, gobernación, alcaldía, juntas administradoras locales, consulta popular.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los gastos que no estén específicamente incluidos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter periódicos sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sea inaplazable o imprescindible para el servicio normal de la Administración.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



La ejecución de este gasto se hará mediante resolución motivada que aprobará el Secretario de Hacienda mediante la cual reconocerá y ordenará el pago.

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO

Comprende los gastos ocasionados en Notarías y Registro de los bienes inmuebles adquiridos por el Municipio, como también los registros de los documentos y autenticaciones.

GASTOS AVALÚOS ESPECIALES.

Se refiere a los gastos originados en avalúos para compra de bienes muebles e inmuebles y mejoras que requiera la administración, prestación de servicios para la realización del avalúo por parte del IGAC o de personas particulares o entidades expertas en la materia y que tienen por objeto la ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Inversiones y demás necesidades del servicio público, así como la compra de mejoras en los procesos de restitución de bienes fiscales.

GASTOS LEGALIZACIÓN RODAMIENTO DE VEHÍCULOS

Se imputan por este rubro todos aquellos gastos necesarios para que los vehículos del Municipio puedan rodar legalmente, tales como matrículas, cascos para motociclistas, certificados de movilización, multas, seguro obligatorio, traspaso y trámites ante las oficinas de tránsito y todos los demás gastos inherentes a esta finalidad.

GASTOS POR SERVICIOS FIDUCIARIOS, BANCARIOS Y COMISIONES TARJETA DE CREDITO

Se imputan por este rubro todos aquellos gastos relacionados con el manejo del encargo fiduciario de administración de los depósitos de tesorería, el encargo fiduciario de administración de los depósitos irregulares correspondientes a la emisión de bonos y aquellos necesarios para el manejo de la deuda pública, así como las comisiones reconocidas a las entidades bancarias por el pago de impuesto con tarjeta de crédito

GASTOS FINANCIEROS

Comprende todos aquellos gastos o costos que generan los créditos de Tesorería, la emisión de bonos de deuda pública y los que impliquen financiación de créditos, pero que por algún motivo no puedan imputarse a los correspondientes rubros del servicio de la deuda.

GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN

Comprende los gastos ocasionados por la prestación de servicios en computación, procesos especiales, licencias y demás gastos necesarios para el funcionamiento y operación del sistema.

GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN

Comprende todos los gastos que impliquen buenas relaciones con la comunidad atenciones a misiones o entidades públicas o privadas o sus representantes que el Personero deba hacer en razón de su oficio.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



GASTOS DE ADMINISTRACIÓN OFICINAS MUNICIPALES

Comprende los gastos que se causan por la administración de las oficinas de propiedad del Municipio o tomadas en arriendo.

GASTOS FUNERARIOS PARA PENSIONADOS

Son los gastos que el Municipio debe hacer por concepto de auxilio funerario a los pensionados de acuerdo con lo establecido por la ley 100 de 1.993

GASTOS CARRERA ADMINISTRATIVA

Con cargo a este rubro se canalizan todos aquellos gastos que demanda el proceso de "Carrera Administrativa" tales como apertura de concursos, convocatorias, aplicación de pruebas y todos los demás gastos relacionados con este proceso, exceptuando gastos de personal.

INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL INSCRITO EN ESCALAFÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Es la indemnización que perciben los empleados pertenecientes a los diferentes órganos y entidades del estado a quienes se les aplica la ley 909 de 2004, inscritos en el escalafón de la carrera administrativa cuyos empleos sean suprimidos por la autoridad competente, con motivo de la reorganización de una dependencia, órgano o entidad o del traslado de funciones a otros organismos, y que en razón de ello sean retirados del servicio, siempre y cuando no opten por el derecho preferencial a ser revinculados o la solicitud de revinculación no se haga efectiva.

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y LIBROS DE CONSULTA

Se imputan a este rubro los gastos en diseño e impresión de material requerido por la Administración y la Personería para el desarrollo de sus actividades y su normal funcionamiento, así como las publicaciones que esta deba hacer en cumplimiento de sus funciones o normas legales, y todos aquellos gastos inherentes a la orientación e información que se deben impartir a la comunidad respecto a las iniciativas que en su beneficio promueva, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación. Incluye suscripciones en revistas, periódicos, publicaciones periódicas especializadas y libros de consulta

IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES

Comprende el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que esté sujeto el Municipio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los gastos en papelería, útiles de escritorio, formularios, libros de contabilidad, pinturas, control, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste y material fotográfico y revelado, placas, medallas para condecoraciones y distinciones, gastos de caja menor, droga, cobijas, colchones, cubrecamas, banderas, pendones y similares y en general los elementos que se consumen por el uso y pierden su utilidad por el mismo.

También se cargan a este concepto los alimentos que es necesario proporcionar a los empleados cuando se les solicite laborar fuera de la jornada normal.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Incluye las erogaciones causadas por la conservación, reparación y mantenimiento y adquisición de repuestos de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y mobiliarios, las reparaciones menores y adecuación de locales y oficinas al servicio de las diferentes dependencias de la administración Municipal.

MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR LIVIANO

Comprende los gastos por conservación, repuestos, placas, impuestos y en general todos los elementos inherentes al servicio y buen mantenimiento de los vehículos de transporte liviano adscritos a la Administración Municipal, los recibidos en comodato o para ser administrados por el Municipio y los tomados en arrendamiento financiero Leasing, incluido los del Concejo Municipal y la Planta Eléctrica del Palacio Municipal. Incluye, además, equipo de comunicación para los vehículos de servicio oficial.

MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Hacen parte de este rubro todos aquellos gastos necesarios tanto para el mantenimiento preventivo, como correctivo, por parte del Contratista; de los equipos de ascensores que funcionan en el edificio Palacio Municipal. El contratista examinará, ajustará y lubricará periódicamente los equipos, así mismo reparará o reemplazará las piezas que lo requieran por el desgaste producido por el normal funcionamiento de la instalación.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Son los gastos orientados a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluye la adquisición de repuestos.

MANTENIMIENTO, DOTACIÓN E INSTALACIONES EDIFICIOS Y OFICINAS MUNICIPALES

Comprende los gastos necesarios para el mantenimiento, dotación e instalaciones de edificios y oficinas municipales, incluyendo persianas. Los gastos que se requieren para dejar en buen estado locales o edificaciones arrendadas por el municipio, pactados en los respectivos contratos, también se imputarán a este rubro.

RECEPCIONES OFICIALES Y RELACIONES PÚBLICAS

Comprende todos los gastos que se originen en las atenciones a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o a entidades públicas y privadas o a sus representantes, y a funcionarios de la Administración Municipal, que las autoridades municipales deban hacer por razón de su oficio, incluyendo gastos de viaje cuando se considere necesario. También puede ordenarse por este rubro los gastos que generen las actividades inaugurales, congresos, eventos con sede en la Ciudad, consejos de gobierno, reuniones y jornadas prolongadas de trabajo. Se centralizará su manejo en el Despacho del Alcalde.

SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende los pagos correspondientes a los servicios de aseo, energía, acueducto, alcantarillado, servicio telefónico, Internet, canales de datos, correo electrónico y telefonía celular de las diferentes dependencias, centros educativos oficiales u órganos del orden municipal, incluyendo su instalación y traslado y la



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



deuda que por estos conceptos tiene el Municipio con la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, por la prestación de un servicio que conforme a la misión Institucional, la Constitución Nacional les ha atribuido a los Municipios y las que adquiera o asuma por autorización mediante Acuerdo Municipal. Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera sea el año de su causación.

SEGUROS GENERALES

Comprende los gastos por concepto de seguros de bienes muebles e inmuebles, pago de deducibles, pólizas de manejo, dinero y demás modalidades que a juicio del Gobierno Municipal se deban tomar, incluyendo las de vida y salud para Alcalde, Concejales y Personero. El pago de seguros y de obras de arte que se requieran en cumplimiento de las actividades que desarrolla la oficina de fomento al turismo, se imputarán a este rubro.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos correspondientes a portes aéreos, terrestres, correo electrónico de la Personería, beeper, telecomunicaciones, telégrafo, alquiler de líneas embalajes, servicios postales, transporte y en general todo lo inherente a este concepto. Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera que sea su año de causación.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se imputan a este rubro los gastos autorizados para los servidores públicos por concepto de alojamiento, alimentación, pasajes y transporte, peajes, gasolina, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo. Incluye el reconocimiento en dinero que se hace a los agentes de seguridad asignados como escoltas del alcalde por la jornada que laboran fuera del horario normal.

No podrá pagarse por este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

Comprende además los gastos que se reconocen a los trabajadores oficiales por concepto de viáticos y pasajes en los siguientes casos:

- Para el personal que labora en el campo y debe pernoctar allí.
- Para el personal que labora en el campo y no toma los alimentos del mediodía en su hogar.
- Para el personal que tenga que asistir a plenos, cursos o eventos de carácter sindical, cooperativo o similares en cualquier ciudad del país.
- Para los conductores que por razón de su oficio deban permanecer en el campo, siempre y cuando sean comisionados por el Secretario de Obras Públicas.

TRANSFERENCIAS

Se incluye en este concepto, los gastos que haga el Municipio sin recibir contraprestación en servicios personales o en bienes y servicios no personales. Generalmente es una cesión de fondos con fines económicos y financieros o sociales a otras entidades del sector público o a entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos exigidos por las normas vigentes.



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados en moneda nacional o extranjera, representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

INVERSION

Son aquellos gastos que, en cumplimiento de programas de desarrollo económico, se orientan a adquirir bienes de capital, o a mejorar o adicionar los ya existentes; y que de algún modo son económicamente productivos. Así mismo, los destinados a crear infraestructura social incrementando el nivel de vida de la comunidad.

Artículo 53º El presente Decreto se acompaña con un anexo que contiene el detalle del ingreso y gasto del sector central para el año fiscal 2012.

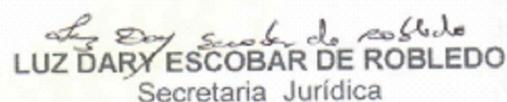
Artículo 54º El presente Decreto rige a partir del 1o. de enero del año dos mil doce (2012)

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira,


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica

Revisó: Jorge Hernán Gaviria Berrio
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rodrigo Gállego González
Profesional Especializado



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



ANEXOS



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	291.561.154.996
1.1.	TRIBUTARIOS	126.746.528.710
1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS	59.206.663.674
1.1.1.0.1	Predial Unificado	57.618.163.674
1.1.1.0.2	Impuesto sobre vehículos automotores	1.588.500.000
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.539.865.036
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	45.416.522.539
1.1.2.0.2	Avisos y tableros	4.721.191.125
1.1.2.0.3	Juegos Permitidos	50.811.372
1.1.2.0.4	Degüello de ganado	282.000.000
1.1.2.0.5	Construcción	1.400.000.000
1.1.2.0.6	Espectáculos Públicos	200.000.000
1.1.2.0.7	Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreación	250.000.000
1.1.2.0.8	Publicidad Exterior Visual	100.000.000
1.1.2.0.9	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (CSDF)	4.143.242.581
1.1.2.0.10	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (SSDF)	10.776.097.419
1.1.2.0.11	Impuesto al cigarrillo	200.000.000
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	164.814.626.286
1.2.1.	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	8.710.000.000
1.2.1.0.1	Sanciones	750.000.000
1.2.1.0.2	Recargos en General	2.900.000.000
1.2.1.0.3	Arrendamientos	550.000.000
1.2.1.0.4	Contribución de valorización	2.000.000.000
1.2.1.0.5	Sobretasa del deporte y recreación	2.000.000.000
1.2.1.0.6	Taquillas y eventos Parque del Café y Escenarios Deportivos	190.000.000
1.2.1.0.7	Participación en la Plusvalía	300.000.000
1.2.1.0.8	Regalías y compensaciones	0
1.2.1.0.9	Regalías por extracción de arena cascajo y piedra	20.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	155.804.626.286
1.2.2.1.	NACIONALES	145.054.626.286
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación - Prestación Servicios CSDF	97.451.431.642
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación - Prestación Servicios SSDF	5.992.169.998
1.2.2.1.3	SGP Sector Educación - Ascensos en el Escalafón	1.111.351.280
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación - Calidad	6.541.913.680
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación - Aportes Patronales SSDF	13.702.269.695
1.2.2.1.6	SGP Propósito General - Libre inversión	7.571.114.728
1.2.2.1.7	SGP Propósito General - Cultura	510.278.715
1.2.2.1.8	SGP Propósito General - Deporte y Recreación	680.371.618
1.2.2.1.9	SGP Alimentación Escolar	662.321.507
1.2.2.1.10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	831.403.423
1.2.2.1.11	SGP Atención Integral a la Primera Infancia	0
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	10.000.000.000
1.2.2.2	DEPARTAMENTALES	0
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	0
1.2.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.750.000.000
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e Institutos descentralizados	10.000.000.000
1.2.2.3.2	Cuotas de auditaje entidades sujetas a control fiscal	750.000.000
1.2.2.3.3	Otras transferencias	0
1.2.3.	RENTAS OCASIONALES	300.000.000
1.2.3.0.1	Reintegro SGP Nomina Docentes	0
1.2.3.0.2	Reintegro SGP Propósito General	0
1.2.3.0.3	Reintegro SGP Salud Publica	0
1.2.3.0.4	Reintegro SGP Salud Oferta	0
1.2.3.0.5	Otros ingresos	300.000.000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
2	RECURSOS DE CAPITAL	23.912.300.000
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	16.000.000.000
2.1.0.0.1	Crédito Interno	16.000.000.000
2.1.0.0.2	Crédito Externo	0
2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.196.300.000
2.2.0.0.1	Rendimientos Financieros y Dividendos	1.000.000.000
2.2.0.0.2	Rendimientos Financieros SGP Educación	150.000.000
2.2.0.0.3	Rendimientos Financieros SGP Calidad	20.000.000
2.2.0.0.4	Rendimientos Financieros SGP - Libre Inversión	10.000.000
2.2.0.0.5	Rendimientos Financieros SGP - Deporte y Recreación	300.000
2.2.0.0.6	Rendimientos Financieros SGP - Cultura	0
2.2.0.0.7	Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	16.000.000
2.2.0.0.8	Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	0
2.3	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.000.000.000
2.3.0.0.1	Excedentes Financieros	2.000.000.000
2.4	VENTA DE ACTIVOS	4.706.000.000
2.4.0.0.1	Venta de Activos	4.706.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	0
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	0
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	0
2.5.0.0.3	De Recursos del Crédito	0
2.6	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	10.000.000
2.6.0.0.1	Recuperación Cartera Fondo de Vivienda Popular	10.000.000
2.6.0.0.2	Otros recursos del capital	0
3	FONDOS ESPECIALES	73.254.343.998
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	65.929.439.545
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	61.408.326.641
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	60.109.728.023
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones	23.705.067.862
3.1.1.1.2	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	33.482.031.308
3.1.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Propósito General	0
3.1.1.1.4	Aportes Municipio	0
3.1.1.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	1.601.000.000
3.1.1.1.6	Regalías	0
3.1.1.1.7	Aportes Departamentales	1.171.628.853
3.1.1.1.8	Otros Ingresos corrientes	150.000.000
3.1.1.2	Recursos de Capital	1.298.598.618
3.1.1.2.1	Recursos del Balance	998.598.618
3.1.1.2.2	Rendimientos Financieros	300.000.000
3.1.1.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.1.2	INGRESOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.080.064.047
3.1.2.1	Ingresos Corrientes	2.080.064.047
3.1.2.1.1	Sistema General de Participaciones CSDF	0
3.1.2.1.2	Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSDF	2.080.064.047
3.1.2.1.3	Aportes Nacionales	0
3.1.2.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.2.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	0
3.1.2.1.6	Otros Ingresos corrientes	0
3.1.2.2	Recursos de Capital	0
3.1.2.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.2.2.2	Rendimientos Financieros oferta	0
3.1.2.2.3	Otros Ingresos de Capital	0



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	2.441.048.857
3.1.3.1	Ingresos Corrientes	2.406.048.857
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	2.406.048.857
3.1.3.1.2	Aportes Nacionales	0
3.1.3.1.3	Aportes Municipio	0
3.1.3.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.3.1.5	Otros Ingresos corrientes	0
3.1.3.2	Recursos de Capital	35.000.000
3.1.3.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.3.2.2	Rendimientos Financieros	35.000.000
3.1.3.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.1.4	INGRESOS PARA OTROS GASTOS EN SALUD	0
3.1.4.1	Ingresos Corrientes	0
3.1.4.1.1	Impuesto de Rifas	0
3.1.4.1.2	Aportes Nacionales	0
3.1.4.1.3	Aportes Municipio	0
3.1.4.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.4.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	0
3.1.4.1.6	Otros Ingresos corrientes	0
3.1.4.2	Recursos de Capital	0
3.1.4.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.4.2.2	Rendimientos Financieros	0
3.1.4.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.2	FONDO DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.500.000.000
3.2.0.0.1	Contribución Especial	1.500.000.000
3.3	FONDO MUNICIPAL DE BOMBEROS	1.748.536.118
3.3.0.0.1	Fondo Municipal de Bomberos	1.748.536.118
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	3.776.368.335
3.4.0.0.1	Subsidio Servicio Público de Aseo	868.955.856
3.4.0.0.2	Subsidio Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	2.907.412.479
3.5	FONDO DE COMUNICACIONES	0
3.5.0.0.1	Fondo de Comunicaciones	0
3.6	FONDO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA	100.000.000
3.6.0.0.1	Fondo de Promoción y Comercialización Agropecuaria	100.000.000
3.7	FONDO DE AREAS DE CESION	0
3.7.0.0.1	Fondo de Áreas de Cesión	0
3.8	FONDO DE COMPENSACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0
3.8.0.0.1	Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial	0
3.9	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO	200.000.000
3.9.0.0.1	Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público	200.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	388.727.798.994



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 01 - PERSONERÍA MUNICIPAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.860.125.591
1.1	GASTOS PERSONALES	1.223.511.569
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	727.930.569
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	607.541.438
1.1.1.0.02	Prima de navidad	54.105.972
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	25.314.226
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	8.160.000
1.1.1.0.05	Subsidio de alimentación	6.624.000
1.1.1.0.07	Prima de servicios	60.000
1.1.1.0.08	Bonificaciones por antigüedad	80.000
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	22.669.703
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	3.375.230
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	495.581.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	495.581.000
1.2	GASTOS GENERALES	349.492.820
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	76.592.820
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	30.650.000
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	4.000.000
1.2.1.0.03	Gastos varios e imprevistos	500.000
1.2.1.0.08	Dotación calzado y vestido de labor empleados	7.442.820
1.2.1.0.11	Compra de muebles, equipo adecuación oficinas	25.000.000
1.2.1.0.16	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	9.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	272.900.000
1.2.2.0.01	Mantenimiento de equipo	1.500.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gastos de viaje	13.000.000
1.2.2.0.03	Combustibles, lubricantes ,reparación mantenimiento vehiculo	10.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones suscripciones y libros de consulta	5.000.000
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	8.000.000
1.2.2.0.06	Fomento deportivo empleados	100.000
1.2.2.0.07	Gastos varios e imprevistos	500.000
1.2.2.0.08	Congresos foros y similares	3.000.000
1.2.2.0.09	Servicio de comunicación y transporte	6.000.000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	3.000.000
1.2.2.0.12	Convenios interinstitucionales	10.000.000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	150.000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	14.000.000
1.2.2.0.20	Servicios públicos	200.000
1.2.2.0.21	Capacitación ciudadana y actividades institucionales	57.850.000
1.2.2.0.27	Seguros generales	1.000.000
1.2.2.0.52	Estudios y asesorias	136.600.000
1.2.2.0.53	Gastos de atención y representación	3.000.000
1.3	TRANSFERENCIAS	287.121.202
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	30.377.071
1.3.1.2.02	Aportes SENA	3.037.707
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	3.037.707
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	18.226.243
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nomina)	6.075.414
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	232.442.474



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	3.171.366
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	97.691.338
1.3.1.3.05	Intereses a las cesantías	7.033.776
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	51.641.022
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	72.904.972
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.301.657
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	24.301.657
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	0
3	INVERSIÓN	0
	TOTAL GASTOS	1.860.125.591

SECCIÓN 02 - ALCALDIA		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.008.000.000
1.1	GASTOS PERSONALES	500.000.000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	500.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	500.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	508.000.000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	14.000.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	9.000.000
1.2.1.0.16	Impresos, publicaciones y libros de consulta	5.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	494.000.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	200.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	28.000.000
1.2.2.0.08	Congresos, foros y similares	38.000.000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	100.000.000
1.2.2.0.14	Capacitación ciudadana y campañas institucionales	36.000.000
1.2.2.0.23	Recepciones oficiales y relaciones públicas	90.000.000
1.2.2.0.24	Servicios de comunicación y transporte	2.000.000
3	INVERSIÓN	220.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	220.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	220.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	220.000.000
	TOTAL GASTOS	1.228.000.000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	57.284.664.751
1.1	GASTOS PERSONALES	23.860.315.805
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23.683.455.722
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	10.980.236.182
1.1.1.0.02	Prima de navidad	2.446.490.096
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	1.139.214.259
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	1.085.279.300
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	51.307.851
1.1.1.0.06	Sobreremuneraciones	470.000.000
1.1.1.0.07	Prima de servicios	402.535.233
1.1.1.0.08	Bonificaciones por antigüedad	1.522.466
1.1.1.0.09	Jornales	5.632.469.399
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	264.364.356
1.1.1.0.11	Recargos por labores nocturnas	200.000.000
1.1.1.0.12	Prima de antigüedad	41.526.173
1.1.1.0.14	Horas extras	400.000.000
1.1.1.0.15	Otras prestaciones	425.822.670
1.1.1.0.16	Bonificaciones de dirección Decreto 4353/04	41.106.299
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	88.522.892
1.1.1.0.18	Licencia por maternidad	13.058.546
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	176.860.083
1.1.2.0.02	Aprendices SENA	76.860.083
1.1.2.0.03	Otros gastos personales indirectos	100.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	10.245.209.600
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	791.850.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	311.000.000
1.2.1.0.07	Dotación vestuario y uniformes, trabajadores, aseadoras y celadores	196.350.000
1.2.1.0.08	Dotación de calzado y vestido de labor empleados	154.500.000
1.2.1.0.09	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas Municipales	130.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.453.359.600
1.2.2.0.01	Mantenimiento equipos	61.800.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	226.000.000
1.2.2.0.13	Arrendamientos	274.890.000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	50.000.000
1.2.2.0.18	Gastos legalización vehículos	220.000.000
1.2.2.0.27	Seguros generales	2.602.800.000
1.2.2.0.28	Mantenimiento ascensores	30.000.000
1.2.2.0.31	Contratos de transporte	54.000.000
1.2.2.0.32	Administración oficinas Municipales	200.000.000
1.2.2.0.33	Contratos prestación servicios de vigilancia	4.420.000.000
1.2.2.0.34	Gastos funerarios para pensionados	18.869.600
1.2.2.0.35	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	100.000.000
1.2.2.0.36	Gastos notariales y de registro	4.000.000
1.2.2.0.37	Gastos avalúos especiales	40.000.000
1.2.2.0.40	Servicios Públicos	1.000.000.000
1.2.2.0.50	Mantenimiento y sostenimiento de maquinaria y equipo automotor liviano	150.000.000
1.2.2.0.51	Liquidación definitiva prestaciones reestructuración	1.000.000
1.3	TRANSFERENCIAS	23.179.139.346



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.179.139.346
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.044.310.311
1.3.1.2.02	Aportes SENA	114.370.866
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	114.370.866
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	586.357.295
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% Nomina)	229.211.283
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	21.357.421.933
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	481.510.434
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	2.714.259.225
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	13.588.748.721
1.3.1.3.05	Intereses sobre cesantías	368.748.886
1.3.1.3.06	Cuotas partes pensionales	700.000.000
1.3.1.3.07	Indemnización sustitución por vejez	1.000.000
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	1.470.112.911
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	2.033.041.756
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777.407.102
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	776.407.102
1.3.1.4.05	Indemnización supresión de cargos personal de carrera administrativa	1.000.000
3	INVERSIÓN	710.000.000
3.10	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	470.000.000
3.10.12	GOBIERNO CON TODOS	470.000.000
3.10.12.31	Gestión Humana	470.000.000
3.16	COMUNICACIONES	100.000.000
3.16.12	GOBIERNO CON TODOS	100.000.000
3.16.12.34	Pereira Digital	100.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	140.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	140.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	140.000.000
	TOTAL GASTOS	57.994.664.751



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 04 - SECRETARIA JURÍDICA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	170.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	170.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	170.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	170.000.000
	TOTAL GASTOS	170.000.000
SECCIÓN 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	4.368.536.118
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	3.398.536.118
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	3.398.536.118
3.8.11.29	Derechos vitales	3.398.536.118
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	290.000.000
3.22.16	PEREIRA VERDE	190.000.000
3.22.16.46	Espacio Público para la Convivencia	190.000.000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	100.000.000
3.22.15.39	Territorio Planificado	100.000.000
3.23	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	680.000.000
3.23.16	PEREIRA VERDE	680.000.000
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	680.000.000
	TOTAL GASTOS	4.368.536.118



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	12.312.644.186
1.1	GASTOS PERSONALES	5.000.000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	5.000.000
1.1.2.0.04	Honorarios auxiliares de la justicia	5.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	2.117.246.590
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	140.140.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	129.140.000
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	5.000.000
1.2.1.0.03	Gastos varios e imprevistos	5.000.000
1.2.1.0.06	Gastos electorales y consulta popular	1.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.975.106.590
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	12.000.000
1.2.2.0.07	Gastos varios e imprevistos	1.000.000
1.2.2.0.41	Devoluciones	5.000.000
1.2.2.0.44	Gastos por servicios fiduciarios, bancarios y comisiones tarjetas de crédito	464.172.590
1.2.2.0.46	Gastos electorales y consulta popular	1.000.000
1.2.2.0.47	Gastos de administración y recaudo sobretasa a la gasolina	1.491.934.000
1.2.3	IMPUESTOS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	2.000.000
1.2.3.0.01	Impuestos, tasas, multas y contribuciones	2.000.000
1.3	TRANSFERENCIAS	10.190.397.596
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.190.397.596
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	7.152.102.196
1.3.1.2.06	Contraloría Municipal (Apropiación Municipio- Sector Central)	2.433.816.222
1.3.1.2.08	Instituto de Cultura de Pereira(Nomina, prestaciones, aportes patronales, bonificaciones)	1.245.500.844
1.3.1.2.09	Fondo Municipal de Salud - COLCIENCIAS (Impuesto de rifas)	70.000
1.3.1.2.10	Aportes FONPET (15% venta de activos)	706.000.000
1.3.1.2.13	Concejo Municipal	2.759.311.131
1.3.1.2.14	Fondo Nacional de regalías (13% Reg. extracción arena, cascajo)	2.600.000
1.3.1.2.15	Comisión nacional de regalías (1% del 67% del Municipio)	134.000
1.3.1.2.16	Departamento de Risaralda (20% Reg. Extracción arena, cascajo y piedra)	4.000.000
1.3.1.2.20	Fonpet (5% del 67 del municipio, extracción de arena, cascajo y piedra)	670.000
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.038.295.400
1.3.1.4.03	Federación Colombiana de Municipios	38.295.400
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	3.000.000.000
1.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
2	SERVICIO DE DEUDA	26.329.402.000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



2.1	INTERNA	26.329.402.000
2.1.1	AMORTIZACIÓN	15.832.160.972
2.1.1.1.01	Banco de Bogota - Pagaré 0454-7	1.226.250.000
2.1.1.1.02	Banco de Bogota - Pagaré 0444-9	5.796.873.500
2.1.1.1.03	Banco de Bogota - Pagaré 2060-1	0
2.1.1.1.04	Banco de Bogota - Pagaré 2059-4	0
2.1.1.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 39546	625.000.000
2.1.1.1.06	Banco de Occidente - Pagaré 39461	71.875.000
2.1.1.1.07	Banco de Occidente - Pagaré 70359	1.750.000.000
2.1.1.1.08	Banco de Occidente - Pagaré 7837-5	0
2.1.1.1.09	Banco de Occidente - Pagaré 7764	0
2.1.1.1.10	Banco de Occidente - Pagaré 7886-7	0
2.1.1.1.11	Banco de Occidente - Nueva Deuda	0
2.1.1.1.12	BANCOLOMBIA - Pagaré 090528	1.015.896.450
2.1.1.1.13	BANCOLOMBIA - Pagaré 090526	750.000.000
2.1.1.1.14	BANCOLOMBIA - Pagaré 090524	1.400.000.000
2.1.1.1.15	BANCOLOMBIA - Pagaré 090527	834.103.552
2.1.1.1.16	Banco AV VILLAS	125.000.000
2.1.1.1.17	Banco de Santander	156.250.000
2.1.1.1.18	Banco BBVA - Pagaré 0249	0
2.1.1.1.19	Leasing de Occidente	1.080.912.470
2.1.1.1.20	LA PROMOTORA	
2.1.1.1.21	NUEVA DEUDA	0
2.1.1.1.22	Bonos Pensionales	1.000.000.000
2.1.2	INTERESES	10.477.241.028
2.1.2.1.01	Banco de Bogota - Pagaré 0454-7	721.555.466
2.1.2.1.02	Banco de Bogota - Pagaré 0444-9	1.885.101.537
2.1.2.1.03	Banco de Bogota - Pagaré 2060-1	117.933.417
2.1.2.1.04	Banco de Bogota - Pagaré 2059-4	248.010.270
2.1.2.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 39546	415.327.763
2.1.2.1.06	Banco de Occidente - Pagaré 39461	47.762.693
2.1.2.1.07	Banco de Occidente - Pagaré 70359	717.544.987
2.1.2.1.08	Banco de Occidente - Pagaré 7837-5	183.311.938
2.1.2.1.09	Banco de Occidente - Pagaré 7764	237.227.214
2.1.2.1.10	Banco de Occidente - Pagaré 7886-7	269.576.380
2.1.2.1.11	Banco de Occidente - Nueva Deuda	194.094.994
2.1.2.1.12	BANCOLOMBIA - Pagaré 090528	501.315.377
2.1.2.1.13	BANCOLOMBIA - Pagaré 090526	370.103.205
2.1.2.1.14	BANCOLOMBIA - Pagaré 090524	690.859.317
2.1.2.1.15	BANCOLOMBIA - Pagaré 090527	411.605.864
2.1.2.1.16	Banco AV VILLAS	296.010.296
2.1.2.1.17	Banco de Santander	277.492.292
2.1.2.1.18	Banco BBVA - Pagaré 0249	269.576.380
2.1.2.1.19	Leasing de Occidente	208.676.568
2.1.2.1.20	LA PROMOTORA	1.973.056.995
2.1.2.1.21	NUEVA DEUDA	441.098.075
2.1.3	GASTOS FINANCIEROS	20.000.000
2.1.3.0.01	Gastos financieros	20.000.000
3	INVERSION	8.730.532.090



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



3.6	ARTE Y CULTURA	1.556.201.419
3.6.2	ARTE SANO	1.556.201.419
3.6.2.04	Muestra Cultural	941.841.058
3.6.2.05	Idea Arte	555.768.671
3.6.2.06	A Las Tablas	58.591.690
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	1.000.000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad	1.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	130.000.000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	130.000.000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	130.000.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	79.170.671
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	79.170.671
3.13.09.26	Turismo	79.170.671
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	1.450.000.000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	1.450.000.000
3.18.14.37	Vías Amables	1.450.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	5.514.160.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	14.160.000
3.22.12.32	Estado Moderno	14.160.000
3.22.13	GESTION EFICIENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS	5.500.000.000
3.22.13.35	Un Pacto para Progresar	5.500.000.000
	TOTAL GASTOS	47.372.578.276



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 07 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	39.904.163.419
3.13	DESARROLLO TURISTICO	20.000.000.000
3.13.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	20.000.000.000
3.13.09.26	Turismo	20.000.000.000
3.17	TRANSPORTE	9.284.163.419
3.17.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	9.284.163.419
3.17.14.36	Transporte Integrado	9.284.163.419
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	6.050.000.000
3.18.14	CIUDAD EN MOVIMIENTO	6.050.000.000
3.18.14.37	Vías Amables	6.050.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	200.000.000
3.21.16	PEREIRA VERDE	200.000.000
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	100.000.000
3.21.16.44	Calidad Ambiental	100.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	1.000.000.000
3.24.16	PEREIRA VERDE	1.000.000.000
3.24.16.46	Espacio Publico para la Convivencia	1.000.000.000
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	3.370.000.000
3.24.15.42	Equipamientos para todos	3.370.000.000
	TOTAL GASTOS	39.904.163.419

SECCIÓN 08 - SECRETARIA DE PLANEACION



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	11.047.368.335
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.276.368.335
3.3.15	UN TERRITORIO ORDENADO	4.276.368.335
3.3.15.43	Servicios Públicos Sustentables	4.276.368.335
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	1.000.000.000
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	50.000.000
3.7.6.17	Migración sin exclusión	50.000.000
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	950.000.000
3.7.12.33	Participación Democrática	950.000.000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	40.000.000
3.8.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	40.000.000
3.8.11.30	Cultura de la legalidad	40.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.177.000.000
3.12.08	REGION QUE EMPRENDE	1.162.000.000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	1.162.000.000
3.12.09	MI NOMBRE ES PEREIRA	15.000.000
3.12.09.25	City marketing	15.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	140.000.000
3.21.16	PEREIRA VERDE	140.000.000
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	50.000.000
3.21.16.44	Calidad Ambiental	90.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.870.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1.510.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	1.010.000.000
3.22.12.34	Pereira Digital	500.000.000
3.22.15	UN TERRITORIO ORDENADO	930.000.000
3.22.15.39	Territorio Planificado	320.000.000
3.22.15.40	Integración Regional	10.000.000
3.22.15.41	Gestión Urbana	600.000.000
3.22.16	PEREIRA VERDE	430.000.000
3.22.16.46	Espacio Publico para la Convivencia	430.000.000
3.25	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.544.000.000
3.25.07	INNOVANDO PARA EL DESARROLLO	1.544.000.000
3.25.07.21	Ciencia y Tecnología	1.544.000.000
	TOTAL GASTOS	11.047.368.335

SECCIÓN 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	8.948.436.235
3.1	SALUD	4.130.063.842
3.1.05	GENTE SANA	4.130.063.842
3.1.05.49	Plan Anual de Nutrición (PAN)	4.130.063.842
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	4.468.372.393
3.7.6	POBLACIÓN PRIORITARIA	3.938.372.393
3.7.6.16	Solidarios somos mas	307.372.435
3.7.6.17	Migración sin exclusión	585.000.000
3.7.6.18	Atención sin distinción	710.284.870
3.7.6.19	Pereira Vibra	150.000.000
3.7.6.20	Infantes y Adolescentes hechos y derechos	2.185.715.088
3.7.12	GOBIERNO CON TODOS	530.000.000
3.7.12.33	Participación Democrática	530.000.000
3.9	JUSTICIA	150.000.000
3.9.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	150.000.000
3.9.11.30	Cultura de la legalidad	150.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	200.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	200.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	200.000.000
	TOTAL GASTOS	8.948.436.235



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 10 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	129.813.432.422
3.2	EDUCACIÓN	128.133.432.422
3.2.01	LA ESCUELA E	128.103.432.422
3.2.01.01	Calidad y Emprendimiento	110.000.000
3.2.01.02	Mi Escuela Moderna	550.000.000
3.2.01.03	Al Tablero	127.443.432.422
3.2.11	LA VIDA VALOR SUPREMO	15.000.000
3.2.11.30	Cultura de la legalidad	15.000.000
3.2.16	PEREIRA VERDE	15.000.000
3.2.16.48	Conciencia Verde	15.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	300.000.000
3.12.08	REGIÓN QUE EMPRENDE	300.000.000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	300.000.000
3.14	SECTOR AGROPECUARIO	20.000.000
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	20.000.000
3.14.10.28	Alianzas para el Campo	20.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.360.000.000
3.22.12	GOBIERNO CON TODOS	1.360.000.000
3.22.12.34	Pereira Digital	1.360.000.000
	TOTAL GASTOS	129.813.432.422

SECCIÓN 11 - SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	8.424.000.000
3.4	VIVIENDA	8.320.000.000
3.4.04	HÁBITAT	8.320.000.000
3.4.04.09	Un Techo para mi Hogar	8.100.000.000
3.4.04.10	Pereira es mi Casa	100.000.000
3.4.04.11	Territorio de Propietarios	120.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	104.000.000
3.22.16	PEREIRA VERDE	104.000.000
3.22.16.46	Espacio público para la convivencia	104.000.000
	TOTAL GASTOS	8.424.000.000

SECCIÓN 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	5.560.665.124
3.3.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.367.403.423
3.3.16	PEREIRA VERDE	1.367.403.423
3.3.16.44	Calidad Ambiental	1.367.403.423
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.179.000.000
3.12.08	REGIÓN QUE EMPRENDE	1.179.000.000
3.12.08.22	Formación para el Trabajo	80.000.000
3.12.08.23	Haciendo Negocios	499.000.000
3.12.08.24	Banco de Oportunidades	600.000.000
3.14	AGROPECUARIO	1.564.478.864
3.14.10	RETORNO AL CAMPO	1.564.478.864
3.14.10.27	Sembrando Oportunidades	1.304.478.864
3.14.10.28	Alianzas para el campo	260.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	1.449.782.837
3.21.16	PEREIRA VERDE	1.449.782.837
3.21.16.44	Calidad Ambiental	1.239.782.837
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	210.000.000
	TOTAL GASTOS	5.560.665.124



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	939.060.599
1.1	GASTOS PERSONALES	643.221.151
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	643.221.151
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	553.483.859
1.1.1.0.02	Prima de navidad	48.838.518
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	29.173.296
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	3.196.118
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	5.454.456
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	3.074.904
1.3	TRANSFERENCIAS	295.839.448
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.839.448
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	34.590.440
1.3.1.2.02	Aportes SENA	3.459.044
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	3.459.044
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	20.754.264
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% Nomina)	6.918.088
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	233.576.655
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	3.646.302
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	89.537.274
1.3.1.3.05	Intereses sobre cesantías	5.860.622
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	67.328.616
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	67.203.841
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.672.353
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	27.672.353
3	INVERSIÓN	67.916.096.504
3.1	SALUD	67.675.228.604
3.1.05	GENTE SANA	67.675.228.604
3.1.05.12	Salud para Todos	62.748.734.018
3.1.05.13	Atención con Calidad Humana	2.245.810.711
3.1.05.14	Prevenir es Curar	2.162.683.875
3.1.05.15	Plan Anual de Nutrición (PAN)	518.000.000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	240.867.900
3.7.6	POBLACION PRIORITARIA	240.867.900
3.7.6.20	Infantes y adolescentes hechos y derechos	240.867.900
	TOTAL GASTOS	68.855.157.103



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2012



SECCIÓN 14 - SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	3.180.671.618
3.5	RECREACIÓN Y DEPORTE	2.502.142.785
3.5.03	RECREATE PEREIRA	2.502.142.785
3.5.03.07	Deporte con Valores	1.492.851.362
3.5.03.08	Pereira Activa	1.009.291.423
3.24	EQUIPAMIENTO	678.528.833
3.24.15	UN TERRITORIO ORDENADO	678.528.833
3.24.15.42	Equipamientos para Todos	678.528.833
	TOTAL GASTOS	3.180.671.618
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		388.727.798.994